# DECRETO DE ALCALDÍA

Resulta necesaria la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento con un doble fin: Modificar ligeramente dos acuerdos adoptados en la última sesión plenaria ordinaria e impulsar dos expedientes de contratación a financiar con el remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2018

ESTA ALCALDÍA RESUELVE

Primero: Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para su celebración **el día 16 de mayo de 2019 (jueves), a las 13:30 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 90-1 del R.O.F. se entenderá convocada a la misma hora dos días después. (Art. 90-2 del R.O.F.).

Segundo: Fijar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

Primero: Modificación del acuerdo de Pleno de fecha 2 de abril de 2019 de resolución de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública correspondiente a la aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales y de apertura de un nuevo trámite de información pública.

Segundo: Modificación del acuerdo de Pleno de fecha 2 de abril de 2019 de aprobación de obras financieramente sostenibles a financiar con cargo al remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto 2018.

Tercero: Aprobación del expediente, incluyendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los proyectos de obra, de la licitación y del gasto correspondiente al expediente "Obras de Pavimentación en Puebla de Sanabria y anejos financiadas con el remanente de tesorería".

Cuarto: Aprobación del expediente, incluyendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y proyecto técnico, de la licitación y del gasto correspondiente al expediente "Mejora del alumbrado público exterior en la localidad de Castellanos y mejora del alumbrado ornamental del Castillo y Puente de Puebla de Sanabria".

En Puebla de Sanabria, a 13 de mayo de 2019

| EL ALCALDE | ANTE MI EL SECRETARIO |
|---|---|
| Fdo. José Fernández Blanco | Fdo. Luis Carlos Prendes Veiga |